INVITACION PÚBLICA No. SMC 2023-095
(Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015)

El IDERF está interesado en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la Ley 136 de 1994, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de mínima cuantía; al igual que el artículo 94 de la ley anticorrupción; el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

2.-OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IDERF EN FUSAGASUGÁ.

2.1. Alcance del Objeto: Prestar servicios de Juzgamiento de las competencias deportivas, de actividades autóctonas, tradicionales y recreativas, en los diferentes escenarios del municipio tanto urbano y rural, de los eventos o actividades apoyados o liderados por Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF.

2.2. Especificaciones:

DEPORTES DE CONJUNTO			
No	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS	
		NÚMERO DE JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO
1	FÚTBOL	Central	Escolares
		Central	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
2	BALONCESTO	Dos Jueces	Festival
		Terna	Escolares
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
3	VOLEIBOL	Dos Jueces	Festivales y Escolares
		Dos Jueces	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
4	FUTBOL SALA	Dos Jueces	Festivales y Escolares
		Dos Jueces	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores
5	FÚTBOL SALÓN	Dos Jueces	Festivales y Escolares
		Dos Jueces	Intercolegiados
		Terna	Intercolegiados
		Terna	Abierta Mayores

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

DEPORTES INDIVIDUALES			
No	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS	
		CETGORIZACION DE LOS JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO
1	NATACIÓN	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
2	PATINAJE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
3	CICLISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
4	ATLETISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
5	TEJO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
6	AJEDREZ	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
7	TENIS DE MESA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
8	TENIS DE CAMPO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
9	KARATE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
10	TAEKWONDO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada
11	GIMNASIA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada

2.1.3. Clasificación UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141700	Eventos profesionales deportivos

3.- TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

3.1.-PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) meses o hasta el 15 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Los servicios de Juzgamiento de las competencias deportivas, de actividades autóctonas, tradicionales y recreativas se prestarán en los diferentes escenarios del municipio de Fusagasugá en el sector urbano y rural requeridos por la entidad.

6.- FORMA DE PAGO: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato de la siguiente manera; mediante actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los servicios que hayan sido prestados efectivamente por el contratista, es decir que a pesar que el valor del Contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY** esto no significa que este valor necesariamente se ejecute en su totalidad. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual será hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, la cual está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto del IDERF y que se adjunta al presente proceso.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301032	760	1.2.3.1.18	96620	2020252900012	$7.500.000
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301035	762	1.2.3.1.18	96620	2020252900012	$10.000.000
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301038	766	1.2.3.1.18	96620	2020252900012	$7.500.000

Nota 1. Para la cotización se discriminó por ítems los servicios de juzgamiento deportivo, de actividades autóctonas y tradicionales para el desarrollo de las competencias, festivales y eventos de los programas y proyectos institucionales del IDERF que se prestaran a la comunidad según la necesidad cuyos valores establecen discriminados con valores unitarios con IVA, sin IVA y valor total incluido, descuentos, retenciones y demás impuestos de ley.

Nota 2. El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base en el valor promedio de cada uno de los ítems de dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**.

Nota 3: EL IDERF cancelará únicamente los servicios solicitados por el Supervisor y prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, y se irán solicitando servicios de juzgamiento según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tendrá que ejecutar en su totalidad.

Nota 4: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

Nota 5: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($8.989.225) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

Nota 6: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas

8.- OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista

1. Realizar el Juzgamiento y planillaje de los partidos y encuentros deportivos según la respectiva programación entregada por la entidad.
2. Presentar al IDERF la relación de los jueces y sus respectivos soportes que acrediten su idoneidad, de acuerdo al listado presentado en la oferta.
3. Asignar un coordinador para efectos de garantizar la organización técnica, logística y administrativa durante las competencias.
4. Realizar actividades de gestión, desarrollo y acompañamiento en las reuniones técnicas de los eventos organizados o apoyados por el IDERF.
5. Asistir con el personal indicado, a la hora, lugar, uniforme, la indumentaria y materiales adecuados para prestar el o los servicios de juzgamiento para el desarrollo de los programas institucionales, teniendo en cuenta sus características.
6. Diligenciar los cuadros de clasificación de resultados, tablas de amonestaciones, goleadores y juego limpio según el reglamento de la competencia y una vez terminada cada Jornada Deportiva publicarlos.
7. Presentar los soportes de idoneidad de los jueces que prestaran los servicios de juzgamiento, en cada uno de las solicitades y apoyos realizados por la entidad por la entidad a través del supervisor del contrato.
8. Presentar las planillas de juego junto con el Informe técnico por escrito con registro fotográfico a color y la clasificación final de los eventos y los que se solicite conforme al objeto del contrato.
9. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato
10. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.

OBLIGACIONES DEL IDERF:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

9.- REQUISITOS HABILITANTES:

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompaña de los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN JURÍDICOS YTÉCNICOS:

A. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

1. Carta de presentación de la Oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para personas jurídicas Debidamente registradas y renovadas).
3. Registro mercantil debidamente expedido o renovado dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre. (Para personas naturales)
4. Registró único tributario (RUT), donde certifique el régimen al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
5. Copia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural proponente.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal o del proponente persona natural.
7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica, representante legal o del proponente.
8. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica, representante legal o del proponente persona natural.
9. Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural.
10. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
11. Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio De La Protección Social.
12. Documento de conformación de consorcio o unión temporal si es forma asociativa.

B. REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO

1. **<u>Certificación de experiencia</u>.** Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar lo siguiente:

a) La ejecución y cumplimiento de tres (03) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con el servicio de juzgamiento de deportes, el valor ejecutado en cada contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

b) Allegar un listado consiguientes datos, de las jueces que prestarán los servicios en todos los deportes, categorías, tipo de evento y modalidad que cumpla con los requisitos técnicos descritos en el estudio previo:
 1. Nombres completos
 2. Número de cedula.
 3. Numero teléfono.
 4. Tipo de juez (Nacional, federado, municipal o recreativo).

c) El número de personas que el oferente debe relacionar presentar en el listado correspondiente a su actividad y tipos de juez se establece en el siguiente cuadro:

No	DEPORTES DE CONJUNTO	NÚMERO DE JUECES
1	FÚTBOL	4
2	BALONCESTO	4
3	VOLEIBOL	4
4	FUTBOL SALA	4
5	FÚTBOL SALÓN	4

No	DEPORTES INDIVIDUALES, ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES	NÚMERO DE JUECES
1	**NATACIÓN**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
2	**PATINAJE**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
3	**CICLISMO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
4	**ATLETISMO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
5	**TEJO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
6	**AJEDREZ**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
7	**TENIS DE MESA**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
8	**TENIS DE CAMPO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
9	**KARATE**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
10	**TAEKWONDO**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal
11	**GIMNASIA**	• 1 Juez Nacional o Federado • 1 Juez recreativo o Municipal

9.2- PROPUESTA ECONÓMICA.

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor PROMEDIO de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE, INCLUYE IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.** De igual manera para la cotización se elaboró un listado de ítems a utilizar con el fin de conocer sus precios

VALOR PROMEDIO POR ÍTEMS DE LAS COTIZACIONES

DEPORTES DE CONJUNTO				Cotización 1 Sport Sumapaz Eventos Deportivos			Cotización 2 C.E.L Sumapaz S.A.S		
		CARACTERISTICAS TECNICAS		VALORES			VALORES		
No	DEPORTE	NÚMERO DE JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FÚTBOL	Central	Escolares	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200
		Central	Intercolegiados	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Terna	Intercolegiados	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		Terna	Abierta	$ 305.000	$ 57.950	$ 362.950	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000

			Mayores						
2	BALONCESTO	Dos Jueces	Festival	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Terna	Escolares	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000
		Terna	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Abierta Mayores	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
3	VOLEIBOL	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Intercolegiados	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
		Terna	Abierta Mayores	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500
4	FUTBOL SALA	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
5	FÚTBOL SALÓN	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 110.000	$ 20.900	$ 130.900
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 125.000	$ 23.750	$ 148.750
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO				**$ 2.870.000**	**$ 545.300**	**$ 3.415.300**	**$ 2.810.000**	**$ 533.900**	**$ 3.343.900**
DEPORTES INDIVIDUALES				**Cotización 1**			**Cotización 2**		
No	**DEPORTE**	**CARACTERISTICAS TECNICAS**		**VALORES**			**VALORES**		
		CATEGORIZACION DE LOS JUECES	**CATEGORÍA DEL EVENTO**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	NATACIÓN	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2	**PATINAJE**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
3	**CICLISMO**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
4	**ATLETISMO**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
5	**TEJO**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 450.000	$ 85.500	$ 535.500	$ 435.000	$ 82.650	$ 517.650
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100
6	**AJEDREZ**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
7	**TENIS DE MESA**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
8	**TENIS DE CAMPO**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
9	**KARATE**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
10	**TAEKWONDO**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
11	**GIMNASIA**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES, ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES				**$ 4.750.000**	**$ 902.500**	**$ 5.652.500**	**$ 4.525.000**	**$ 859.750**	**$ 5.384.750**

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

a. Valores totales por cotizaciones

ITEM DE LAS COTIZACIONES	Cotización 1 Sport Sumapaz Eventos Deportivos			Cotización 2 C.E.L Sumapaz S.A.S		
	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO	$ 2.870.000	$ 545.300	$ 3.415.300	$ 2.810.000	$ 533.900	$ 3.343.900
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES	$ 4.750.000	$ 902.500	$ 5.652.500	$ 4.525.000	$ 859.750	$ 5.384.750
VALOR TOTAL DE LA COTIZACION	**$ 7.620.000**	**$ 1.447.800**	**$9.067.800**	**$7.335.000**	**$1.393.650**	**$ 8.728.650**

b. Valor total de las cotizaciones y valor total promediado.

COTIZACIONES	CANT.	PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
COTIZACIÓN 1 SPORT SUMAPAZ EVENTOS DEPORTIVOS NIT:1069718828-6	1	UNIDAD	$9.067.800
COTIZACIÓN 2 C.E.L SUMAPAZ S.A.S NIT:901561234-1	1	UNIDAD	$8.728.650
PROMEDIADO DEL VALOR TOTAL DEL SERVICO DE JUZGAMIENTO			**$8.898.225**

PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS Y TOTALES

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor **PROMEDIO** de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

PREPUSUPUESTO OFICIAL CONTRATO DE JUZGAMIENTO IDERF 2023						
DEPORTES DE CONJUNTO				Presupuestó oficial		
No	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS		VALORES		
		NÚMERO DE JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FÚTBOL	Central	Escolares	$ 82.500	$ 15.675	$ 98.175
		Central	Intercolegiados	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975
		Terna	Intercolegiados	$ 202.500	$ 38.475	$ 240.975
		Terna	Abierta Mayores	$ 302.500	$ 57.475	$ 359.975
2	BALONCESTO	Dos Jueces	Festival	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975
		Terna	Escolares	$ 102.500	$ 19.475	$ 121.975
		Terna	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Abierta Mayores	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
3	VOLEIBOL	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 135.000	$ 25.650	$ 160.650
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600
		Terna	Intercolegiados	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350

		Terna	Abierta Mayores	$ 165.000	$ 31.350	$ 196.350
4	FUTBOL SALA	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 122.500	$ 23.275	$ 145.775
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 172.500	$ 32.775	$ 205.275
5	FÚTBOL SALÓN	Dos Jueces	Festivales y Escolares	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950
		Dos Jueces	Intercolegiados	$ 122.500	$ 23.275	$ 145.775
		Terna	Intercolegiados	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700
		Terna	Abierta Mayores	$ 172.500	$ 32.775	$ 205.275
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO				**$ 2.840.000**	**$ 539.600**	**$ 3.379.600**

DEPORTES INDIVIDUALES		**Presupuestó oficial**				
No	**DEPORTE**	**CARACTERISTICAS TECNICAS**		**VALORES**		
		CETGORIZACION DE LOS JUECES	**CATEGORÍA DEL EVENTO**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	NATACIÓN	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
2	PATINAJE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
3	CICLISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
4	ATLETISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
5	TEJO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 442.500	$ 84.075	$ 526.575
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 395.000	$ 75.050	$ 470.050
6	AJEDREZ	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
7	TENIS DE MESA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
8	TENIS DE CAMPO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
9	KARATE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
10	TAEKWONDO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
11	GIMNASIA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada	$ 205.000	$ 38.950	$ 243.950
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES, ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES				**$ 4.637.500**	**$ 881.125**	**$ 5.518.625**

PREPUESTO OFICIAL			
ÍTEM	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO	$ 2.840.000	$ 539.600	$ 3.379.600
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES	$ 4.637.500	$ 881.125	$ 5.518.625
VALOR TOTAL	**$ 7.447.500**	**$ 1.420.725**	**$ 8.989.225**

Nota 1. Para la cotización se discriminó por ítems los servicios de juzgamiento deportivo, de actividades autóctonas y tradicionales para el desarrollo de las competencias, festivales y eventos de los programas y proyectos institucionales del IDERF que se prestaran a la comunidad según la necesidad cuyos valores establecen discriminados con valores unitarios con IVA, sin IVA y valor total incluido, descuentos, retenciones y demás impuestos de ley.

Nota 2. El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base en el valor promedio de cada uno de los ítems de dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**.

Nota 3: EL IDERF cancelará únicamente los servicios solicitados por el Supervisor y prestados efectivamente por el contratista, es decir que se estipula el valor del contrato por **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, y se irán solicitando servicios de juzgamiento según la necesidad de la entidad de acuerdo a las características establecidas hasta agotar el valor, es decir que el total del presupuesto de acuerdo a los compromisos y apoyos no necesariamente se tendrá que ejecutar en su totalidad.

Nota 4: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

Nota 5: De acuerdo a lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($8.989.225) INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**

Nota 6: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas

10.- GARANTIAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del IDERF una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una

entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
Póliza de seguro	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y cuatro meses mas	X	
	Amparo de pagos salariales y prestaciones sociales.	5% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y tres meses más.	X	

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

11. PRESENTACION DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 cronograma de actividades de la presente convocatoria.

11.1.- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso (ver anexo 1) en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II.
11.2.- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento del (Formato Anexo 2), registrándose de acuerdo con las instrucciones impartidas para el efecto, en la plataforma SECOP II.
11.3.- La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la plataforma SECOP II.
11.4.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.
11.5.- Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la Evaluación

12. VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por ende el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

12.1.- VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

13.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

14.- EMPATE.

Según el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la plataforma SECOP II.

15.- SUBSANACIÓN.

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.

16.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
e. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por EL IDERF y las consignadas por el proponente.
j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no alleguen el formato 2 “carta de presentación de la propuesta” o la presente sin la firma del representante legal debidamente facultado.

17.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCION

EL IDERF podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y EL IDERF no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP.

18.- ACEPTACION DE OFERTA:

El IDERF una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendaciones del comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la oferta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

19.- CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá – IDERF, convoca a las Mypimes nacionales a participar en el presente proceso; en virtud de lo anterior, en el término de traslado de la invitación se procederá a recibir solicitudes para la limitación de la participación a MIPYPES Nacionales, la limitación o no será publicada dentro del proceso en el término establecido en el cronograma para la respuesta a las observaciones.

20.- COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El DIRECTOR DEL IDERF, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015;según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y/o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el IDERF; conforman el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona:

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC 2023-095, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, DE ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS, FESTIVALES Y EVENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL IDERF EN FUSAGASUGÁ.**

Estudio técnico	DANIEL FRANCISCO CARRILLO PARRA	C.P.S.P - GESTOR
	GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Estudio jurídico	ANA LILIANA MEDINA POLANIA	SECRETARIA GENERAL
	LUIS MIGUEL CRUZ NIETO	C.P.S.P. - ASESOR JURIDICO

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA
DIRECTOR

Elaboró: LMCN / Asesor Jurídico
Reviso y aprobó: EYCG/ Director

ANEXO (1)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MYPYMES	29 de mayo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	30 de mayo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA, EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y LIMITACIÓN A MIPYMES	31 de mayo de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	2 de junio de 2023 Hasta las 09:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
FECHA Y HORA DE CIERRE		www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACION DE PROPUESTAS	2 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION DE LA EVALUACION	2 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	5 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA	6 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANEXO (2)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública Nº SMC-__-2023.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo de acuerdo al cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por EL IDERF para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando EL IDERF dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las Siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Realizar el Juzgamiento y planillaje de los partidos y encuentros deportivos según la respectiva programación entregada por la entidad.
2. Presentar al IDERF la relación de los jueces y sus respectivos soportes que acrediten su idoneidad, de acuerdo al listado presentado en la oferta.
3. Asignar un coordinador para efectos de garantizar la organización técnica, logística y administrativa durante las competencias.
4. Realizar actividades de gestión, desarrollo y acompañamiento en las reuniones técnicas de los eventos organizados o apoyados por el IDERF.
5. Asistir con el personal indicado, a la hora, lugar, uniforme, la indumentaria y materiales adecuados para prestar el o los servicios de juzgamiento para el desarrollo de los programas institucionales, teniendo en cuenta sus características.
6. Diligenciar los cuadros de clasificación de resultados, tablas de amonestaciones, goleadores y juego limpio según el reglamento de la competencia y una vez terminada cada Jornada Deportiva publicarlos.
7. Presentar los soportes de idoneidad de los jueces que prestaran los servicios de juzgamiento, en cada uno de las solicitades y apoyos realizados por la entidad por la entidad a través del supervisor del contrato.

8. Presentar las planillas de juego junto con el Informe técnico por escrito con registro fotográfico a color y la clasificación final de los eventos y los que se solicite conforme al objeto del contrato.
9. Programará oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato
10. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato el IDERF requiere adquirir servicios no incluidos en la propuesta económica estos podrán ser prestados por el contratista previa modificación del anexo que contiene el listado de servicios que hace parte integral del contrato el IDERF se reserva la potestad de aumentar disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del anexo correspondiente a la oferta económica de acuerdo con las necesidades específicas.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato
4. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado a los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al IDERF en el momento en que sea requerido.

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo y forma establecidos en la INVITACIÓN PUBLICA: SI () NO ().

Para desarrollar el objeto contractual se requieren los siguientes componentes

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS Y TOTALES

DEPORTES DE CONJUNTO				Presupuesto oficial		
No	DEPORTE	CARACTERISTICAS TECNICAS		VALORES		
		NÚMERO DE JUECES	CATEGORÍA DEL EVENTO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR DEL IVA SI APLICA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	FÚTBOL	Central	Escolares			
		Central	Intercolegiados			
		Terna	Intercolegiados			
		Terna	Abierta Mayores			
2	BALONCESTO	Dos Jueces	Festival			
		Terna	Escolares			
		Terna	Intercolegiados			
		Terna	Abierta Mayores			
3	VOLEIBOL	Dos Jueces	Festivales y Escolares			

		Dos Jueces	Intercolegiados			
		Terna	Intercolegiados			
		Terna	Abierta Mayores			
4	FUTBOL SALA	Dos Jueces	Festivales y Escolares			
		Dos Jueces	Intercolegiados			
		Terna	Intercolegiados			
		Terna	Abierta Mayores			
5	FÚTBOL SALÓN	Dos Jueces	Festivales y Escolares			
		Dos Jueces	Intercolegiados			
		Terna	Intercolegiados			
		Terna	Abierta Mayores			
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO						

DEPORTES INDIVIDUALES				**Presupuesto oficial**		
No	**DEPORTE**	**CARACTERISTICAS TECNICAS**		**VALORES**		
		CATEGORIZACION DE LOS JUECES	**CATEGORÍA DEL EVENTO**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	NATACIÓN	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
2	PATINAJE	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
3	CICLISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
4	ATLETISMO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
5	TEJO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
6	AJEDREZ	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
7	TENIS DE MESA	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
8	TENIS DE CAMPO	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			

Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
9	**KARATE**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
10	**TAEKWONDO**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
11	**GIMNASIA**	1 Juez Nacional o Federado	Jornada			
		1 Juez recreativo o Municipal	Jornada			
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES, ACTIVIDADES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES						

PREPUESTO OFICIAL			
ÍTEM	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR DEL IVA SI APLICA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL DEPORTES DE CONJUNTO			
VALOR TOTAL DEPORTES INDIVIDUALES			
VALOR TOTAL			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.